y bastante segun que nos como cuyo lo avemos
y tenemos y de dicho es necesario al Sr. Jines
Garzia Palomares regidor desta ciudad y a la
persona o personas que por virtud
deste poder fueren sostituydos y general
mente para todos los pleitos y causas
civiles y criminales movidos y por mover
ansi demandando como defendiendo
que este dicho concejo y ciudad tiene y espera aver
y tener y mover contra quales quier concejos y
personas de quales quier estado preeminencia calidad o dignidad que sean o las
tales personas contra esta ciudad y acerca
de lo que pueda parecer y parezca ante su magestad
y señores de su real consejo presidentes y oydores
de sus reales consejos y chancillerias y ante
otras quales quier justicias y jueces de quales
quier partes fueros y jurisdiciones que sean
assi eclesiasticas como seglares presentar
quales quier demandas y hacer quales
quier pedimientos requerimientos citaciones
presentaciones testigos y provanças y
hacer quales quier juramentos de calumnia
y dizisorio o articular de verdad dezir y
ver presentar jurar y conocer las del contrario
presentados y los tachar y contradezir
y suponer tachar y objetos civiles y crimina
les y de fetos ansi en dichos como en personas
y de reconocer de falso quales quier escriptura
en contrario presentadas civil y criminal
1. mente ~~presentar~~ recusar quales quier jueces nos
receptores de los pleyto y articular y provar las
causas y recusaciones y poner articulos y pe
ticiones de las partes contrarias y pedir se an con
pelidas a que juren de calumnia